

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags., a miércoles 23 de diciembre de 2020

Boletín 373

CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LEYES DE INGRESOS 2021 DE LOS ONCE AYUNTAMIENTOS

- *Las y los diputados, priorizaron la no creación de nuevos impuestos y procuraron que las finanzas municipales no resultaran tan afectadas ante el escenario complicado que se prevé para el próximo año.*
- *Fue designado como presidente de la Diputación Permanente, el legislador José Manuel Velasco Serna, en la vicepresidencia, diputado Cuitláhuac Cardona Campos; como primera y segunda secretaria, las legisladoras Mónica Becerra Moreno y Lucía Armendáriz Silva, además del diputado Armando Valdez Herrera, quien fungirá en el cargo de Prosecretario.*

Al reanudarse este miércoles la sesión ordinaria del Pleno, en lo particular del dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2021, los diputados Pedro Heder Guzmán Espejen, Natzielly Rodríguez Calzada, Juan Manuel Gómez Morales, Elsa Amabel Landín Olivares y Karina Eudave Delgado, presentaron una reserva en lo particular para que se derogue el artículo 93 referente al cobro por alumbrado público. Los congresistas señalaron que al haber ya sentencias de la SCJN en este sentido, no se debe de votar ya que se caería en actos de inconstitucionalidad. Las reservas fueron denegadas por la mayoría del Pleno.

Al respecto, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landín Olivares propuso una reserva en lo particular para derogar el artículo 138 de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes y los transitorios XI y XI de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2021. La propuesta fue desechada por la mayoría.

Por otro lado, se aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de Vigilancia que resuelve la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Asientos para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, la cual es 174,235,800 pesos.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer las fuentes de ingreso en que el ayuntamiento mencionado sustentará el cumplimiento de sus atribuciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

El dictamen establece que el ayuntamiento debe contar con los recursos económicos que le permitan satisfactoriamente atender sus atribuciones, pero sin lesionar el patrimonio de la población, esto es, no crear nuevos impuestos ni incrementar las tasas o tarifas existentes salvo que existan causas debidamente justificadas como elementos objetivos que permitan dimensionar el caso concreto.

Por su parte, las diputadas Elsa Amabel Landín Olivares, Natzielly Rodríguez Calzada y Karina Eudave Delgado presentaron una reserva en lo particular para que se elimine el artículo 36, el cual está relacionado con los Derechos por Servicio de Alumbrado Público. La misma fue no fue aprobada por el pleno legislativo.

En otro punto, aprobaron por mayoría el dictamen de la Comisión de Vigilancia que resuelve la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, la cual es de 301, millones 742 mil ,207.17 pesos.

De igual manera, fue avalado el dictamen que resuelve la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Cosío, a través de la cual proyectan recaudar la cantidad total de 114 millones, 404mil, 643 pesos.

En seguida, avalaron el dictamen que emitió la Comisión de Vigilancia, a través del cual se expide la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de El Llano, ordenamiento con el que se proyecta recaudar 122 millones, 928 mil, 543 pesos.

En lo particular de este dictamen, las diputadas Natzielly Rodríguez Calzada y Elsa Landín Olivares propusieron una reserva para que se derogara el artículo 43 de ese ordenamiento, el cual contempla el cobro por el concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP). Las mociones fueron denegadas por la mayoría del Pleno.

De igual manera, las y los diputados se pronunciaron por la afirmativa del dictamen que formuló la Comisión de Vigilancia, mediante el cual se resuelve la iniciativa a la Ley de Ingresos y reforma a la Ley Hacienda del Municipio de Jesús María.

En lo particular, la diputada Natzielly Rodríguez Calzada, propuso la derogación del artículo 51 de la citada ley, con el que se contempla el cobro del Sistema Integral de Iluminación Municipal (SIIM). La moción fue rechazada por la mayoría.

En seguida, avalaron por mayoría el dictamen que resuelve la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María con la que pretenden recaudar una cantidad total por diversos ingresos de 631 millones, 117 mil , 676 pesos.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Por otro lado, avalaron el dictamen que turnó la Comisión de Vigilancia, el cual contiene la Ley de Ingresos del municipio de Pabellón de Arteaga, con la que pretenden una recaudación total de 199 millones, 693 mil, 787 pesos.

En lo particular, el diputado Guillermo Alaníz de León propuso la adición de un capítulo en el ordenamiento fiscal, para establecer el concepto del cobro del Sistema de Iluminación Integral (SIIM). La moción fue aprobada por la mayoría.

Así también, avalaron la Ley de Ingresos del municipio de Rincón de Romos, con la que se pretende recaudar 247 millones, 837 mil, 700 pesos.

En lo particular, la legisladora Natzielly Rodríguez Calzada, planteó suprimir el artículo 76, en el que se contempla el cobro del SIIM. Fue rechazado por mayoría.

De igual forma, el Pleno aprobó el dictamen que formuló la Comisión de Vigilancia, con el que se impulsa la Ley de Ingresos del municipio de San Francisco de los Romo, demarcación que obtendría ingresos totales por 210 millones, 011, 500, pesos.

Acto seguido, se pronunciaron por avalar el dictamen que emitió la Comisión de Vigilancia, mediante el cual se procede con la instauración de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de San José de Gracia

También, la Ley de Ingresos del municipio de Tepezalá fue avalada por el Pleno, ordenamiento con el que aquella demarcación pretende recaudar 116 millones, 129 mil 200 pesos.

Cabe resaltar que las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos de Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo, contemplan el cobro por concepto del Sistema de Iluminación Integral Municipal (SIIM), en sustitución del Derecho de Alumbrado Público (DAP).

Los municipios de Asientos, Calvillo, El Llano y San José de Gracia establecieron una tarifa fija. Cosío y Tepezalá determinaron no incluir ningún concepto para este cobro.

Estos ordenamientos en materia fiscal, sutirán efecto al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

En otro punto del orden del día, se procedió con la elección de la mesa directiva que conducirá los trabajos de la Diputación Permanente, que dando integrada por las y los siguientes legisladores: Presidente, José Manuel Velasco Serna; Vicepresidente, Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos; Primera Secretaria, Mónica Becerra Moreno; Segunda Secretaria, Elsa Lucía Armendáriz Silva; y en la función de Prosecretario, Mario Armando Valdez Herrera.

**Boletín Informativo
LXIV Legislatura
Coordinación de Comunicación Social**

Y los suplentes, Juan Guillermo Alaniz de León, Érica Palomino Bernal y Salvador Pérez Sánchez.

---000---